

JUZGADO CUARTO LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ

Número Proceso: 11001310500420190079500



Fecha: 08:32 a.m. del 18 de agosto de 2022

Demandante: Subred Integrada De Servicios De Salud Centro Oriente

Demandados: Caprecom en liquidación y otro

Juez: Albert Enrique Anaya Polo

Una vez verificada la Comparecencia de las partes dentro de este proceso se da apertura a la audiencia.

Se constituye el Juzgado en **CONTINUACIÓN DE AUDIENCIA DE TRÁMITE Y JUZGAMIENTO**

En consecuencia, el juzgado CUARTO LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C. administrando justicia en nombre de la Republica de Colombia y por autoridad de la ley.

RESUELVE:

PRIMERO: Negar las pretensiones de la demanda.

SEGUNDO: Declarar probadas las excepciones de mérito denominadas aplicación de glosas en el marco del proceso de graduación y calificación de créditos propuesta por Caprecom e inexistencia de la relación sustancial propuesta por el Ministerio de Salud.

TERCERO: Sin lugar a Costas.

CUARTO: CONCEDER el grado jurisdiccional de consulta en favor de COLPENSIONES, en consecuencia, envíese al Tribunal Superior de Bogotá - Sala Laboral.

Como quiera que el apoderado de Subred Integrada De Servicios De Salud Centro Oriente presentó y sustentó en debida forma el recurso de apelación se concede el mismo en el efecto suspensivo ante la Sala Laboral del Tribunal Superior de Bogotá.

La Siguiente decisión queda notificada en Estrados a las partes.

El Juez,



ALBERT ENRIQUE ANAYA POLO

La secretaria,



ANGIE LISETH PINEDA CORTÉS

Secretaria